

**COLEGIACIÓN
INFORMACIÓN SOBRE LA CUOTA FIJA ANUAL**

CUOTAS.

Según el último Reglamento de precios aprobado en Asamblea General ordinaria celebrada el 29 de enero de 2019 el siguiente régimen contributivo será el siguiente:

Importe de la Cuota Fija Anual de 360,00 € anuales, cuyo devengo es semestral.

Se establecen las siguientes bonificaciones sobre el pago de la cuota, otorgando diferentes derechos a los que las soliciten.

La Cuota Fija Anual general es de 360,00 €, otorgándose bonificaciones para los siguientes casos:

Arquitectos ejercientes 30,00 €

Arquitectos bonificados:

Arquitectos de 1ª colegiación:

Año 1 0,00 €

Año 2 18,50 €

Año 3 18,50 €

Arquitectos no ejercientes 24,25 €

La cuota fija se prorrateará mensualmente, proporcionalmente según la modalidad y forma de pago escogidas.